

CONTRATACIÓN E INDEMNIZACIÓN ANUAL Y RIESGOS NOMINADOS POR PARCELA

			Condiciones de coberturas			
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (1)	Daños: 10%
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Plantación	Pedrisco Riesgos Excepcionales Elegible (3): Resto adversidades climáticas (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantones	Plantación	Pedrisco Riesgos Excepcionales Elegible (3): Resto adversidades climáticas (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

- (1) Será del 20% para los siniestros ocurridos con anterioridad al Estado fenológico "H".
- (2) Excluida la sequía.
- (3) Riesgo elegible en el P primaveral, e incluido sin posibilidad de elección en el P otoñal.
 Cuando se suscriba el módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas en la garantía a la plantación, se deberá elegir de forma conjunta para la plantación en producción y para los plantones.
- (4) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

